



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN. Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280740-GO-RFB. “Provisión, instalación, puesta en marcha, con servicio de operación y mantenimiento y capacitación de Estaciones de monitoreo continuo y automático de calidad de aire.

VISTO el Expediente EX-2022-23198364- -APN-MOP, el Decreto N° 684, de fecha 9 de junio de 2009, Decreto N° 721/2019, de fecha 18/10/2019, el Decreto 623/2021, de fecha 17/09/2021, Decreto 772/2020, de fecha 24/09/2020 y la Resolución 317/2010 de fecha 4 de junio de 2010 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/2009 se aprueba el modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 7706-AR a suscribir entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que por Decreto N° 721/2019 se aprueba el Primer Financiamiento Adicional, Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9008-AR que fuera suscripto el 12 de noviembre de 2019 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que por Decreto N° 623/2021 se aprueba el Segundo Financiamiento Adicional, Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9252-AR suscripto el 28 de septiembre de 2021 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), acordando como fecha de cierre el 30 de septiembre 2024,

Que por Decreto 772/2020 se designa al Ministerio de Obras Públicas como organismo ejecutor del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo, conforme lo establece su artículo 4: “*ARTÍCULO 4°.- Designase al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS como organismo ejecutor del “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR)” BIRF N° 7706-AR, en cuyo ámbito se mantendrá la estructura originaria de ejecución del Contrato de Préstamo BIRF N° 7706-AR hasta la finalización del proyecto, quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mismo, de conformidad con el Contrato de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto y demás documentos acordados con el mencionado Banco”*”.

Que por Resolución 317/2010 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se crea la UCGP (Unidad Coordinadora General del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo-Préstamo BIRF 7706-

AR).

Que, con fecha 18 de octubre de 2021 el Banco Mundial otorga la No Objeción al Manual Operativo de los Préstamos BIR 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR.

Que, por la actuación citada en el visto, tramita la Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280740-GO-RFB. “Provisión, instalación, puesta en marcha, con servicio de operación y mantenimiento y capacitación de ESTACIONES DE MONITOREO CONTINUO Y AUTOMÁTICO DE CALIDAD DE AIRE DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO”.

Que dicha contratación se inscribe en el marco de las acciones a desarrollar por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) en su componente 3 – Gestión Ambiental Territorial, a ejecutarse por la UNIDAD COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO (UCGP).

Que el procedimiento de contratación se enmarca en el Convenio de Préstamo N° 9008-AR, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) aprobado por el Decreto citado precedentemente y sus normas complementarias individualizadas en el Plan de Adquisiciones vigente aprobado por el BIRF, bajo el registro AR-UCOFI-280740-GO-RFB.

Que en virtud de la No Objeción al proceso, otorgada con fecha 02 de marzo de 2022 mediante el Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones (STEP), bajo el registro AR-UCOFI-280740-GO-RFB, se elaboraron los documentos de licitación del mismo y se publicó el llamado a Licitación Pública Nacional el 06 de julio de 2022, presentándose en el acto de apertura de fecha 08 de septiembre de 2022, una (1) oferta, registrándose a través del acta de apertura de ofertas, IF-2022-99544561-APN-MOP del referido Expediente.

Que con fecha 19 y 20 de septiembre de 2022, mediante IF-2022-99303795-APN-MOP y NO-2022-99551343-APN-MOP se designan y notifican los integrantes de la Comisión de Evaluación de las ofertas, que se encargaran de evaluar los antecedentes y ofertas presentadas en el proceso y de proceder aconsejar la adjudicación, quedando conformada por el Sr. Lic. Rubén Manuel ARISMENDI (DNI 23.853.291) Lic. Andrés Esteban María CARSEN (DNI 18.765.099) y, Lic. Mariano Rodrigo CARPINETI (DNI 25.784.865).

Que con fecha 02 de enero de 2023 la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMIENDA ADJUDICAR a través de su Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendación para la Adjudicación de la Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280740-GO-RFB IF-2023-00562061-APN-MOP, a la empresa JMB S.A (CUIT 30-70446353-3), el lote único por la suma total de PESOS ARGENTINOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100.- (AR\$ 90.621.542.-) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS NOVENTA MIL VEINTITRES CON 00/100.- (US\$ 990.023.-), impuestos incluidos, cuya oferta es la única recibida en el marco del proceso y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

Que la empresa ha prorrogado la validez de su oferta encontrándose vigente a la fecha.

Que el ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Unidad Coordinadora General del Proyecto BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR informa que el procedimiento utilizado para esta contratación cumple con lo dispuesto por las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Fourth Edition November 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”) y Manual Operativo de los Préstamos BIR 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR.

Que el ÁREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS de la Unidad Coordinadora General del Proyecto BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR informa mediante Memorándum ME-2023-04257565-APN-MOP de fecha 11 de enero de 2023, que existe crédito disponible.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 772/2020, la Resolución 317/2010 y por la Resolución RESOL-2020-14-APN-MOP.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA
MATANZA-RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por autorizado el procedimiento Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280740-GO-RFB. “Provisión, instalación, puesta en marcha, con servicio de operación y mantenimiento y capacitación de ESTACIONES DE MONITOREO CONTINUO Y AUTOMÁTICO DE CALIDAD DE AIRE DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO”, bajo el componente 3 del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR.

ARTÍCULO 2°.- Apruebase el Documento de Licitación PLIEG-2022-63935893-APN-MOP que como anexo forman parte de la presente, conjuntamente con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Fourth Edition November 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”) y el Manual Operativo que rigen la presente contratación.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a la empresa JMB S.A (CUIT 30-70446353-3), el Lote Único de la Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280740-GO-RFB. “Provisión, instalación, puesta en marcha, con servicio de operación y mantenimiento y capacitación de ESTACIONES DE MONITOREO CONTINUO Y AUTOMÁTICO DE CALIDAD DE AIRE DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO”, por la suma total de PESOS ARGENTINOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEITIUUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100.- (AR\$ 90.621.542.-) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS NOVENTA MIL VEINTITRES CON 00/100.- (US\$ 990.023.-), impuestos incluidos.

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2023 del programa 44, partida presupuestaria 4.3.4, actividad 83 proyecto 0.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a la empresa JMB S.A (CUIT 30-70446353-3).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Unidad General del Proyecto para la prosecución del trámite correspondiente.